EVALUACIÓN TECNICA Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA N° GUA-MC-008-2021, Cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MEJORAMIENTO, DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO DEL ICA (TRAILERS) UBICADOS EN MINGUEO Y CUATRO VIAS – DE LA GERENCIA SECCIONAL LA GUAJIRA"

En atención al memorando N°. Radicado: ICA28212000001 del 21 de Julio del 2021, suscrito por el Gerente Seccional de la Guajira, como ordenador del gasto de acuerdo con la Resolución No 004166 de 2013, en lo referente a la evaluación económica y verificación de la propuesta de la Invitación Pública N° **GUA-MC-008-2021**, Cuyo objeto es **: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MEJORAMIENTO, DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO DEL ICA (TRAILERS) UBICADOS EN MINGUEO Y CUATRO VIAS – DE LA GERENCIA SECCIONAL LA GUAJIRA."**

Presentamos el siguiente informe:

De conformidad con lo señalado en la invitación pública **N° GUA-MC-008-2021,** y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, efectuada la verificación económica, se procedió a la verificación técnica y de experiencia del proponente, que fue la propuesta presentada por **OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE.** Dicho ofertante lleno los requisitos exigidos en la propuesta Económica (Anexo 2); razón por la cual, se procede a Evaluar la propuesta con el menor precio.

PROPONENTE CON EL MENOR VALOR	
Razón social	**OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE.**
Numero de NIT	77.036.623
Representante legal suplente por ausencia Temporal	**OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE.**
Cedula de ciudadanía	77.036.623 de Valledupar
Dirección	Carrera 8 # 8-29 Valledupar
Correo electrónico	Ingeniet@hotmail.com
Valor de la propuesta	Ocho millones cuatrocientos sesenta mil novecientos mcte ($8.460.900.oo).

Que conforme al numeral 15 de la Invitación Pública contratación de mínima cuantía **N° GUA-MC-008-2021** y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015*, que expresa que la verificación de los requisitos enunciados en los numerales 1 y 2 del artículo en comento, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y tomando como base en la información citada en el cuadro anterior*, la propuesta que presento el menor precio fue la del proponente: **OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE.**

Acto seguido se procede a verificar las especificaciones técnicas mínimas para contratar el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MEJORAMIENTO, DE**

CONEXIONES ELÉCTRICAS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO DEL ICA (TRAILERS) UBICADOS EN MINGUEO Y CUATRO VIAS – DE LA GERENCIA SECCIONAL LA GUAJIRA.”.”

Se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

FICHA TECNICA

No.	*Proponente*	*Ficha Técnica Cumple-No Cumple*	*Observación*
01	**OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE.**	**CUMPLE**	La ficha técnica revisada en su conjunto de la propuesta cumple con lo requerido en la totalidad de los componente técnicos solicitados en la invitación

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Que verificado el numeral 2 Experiencia del Proponente, de la Invitación Publica:

*Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de máximo Dos (2) Certificaciones de Experiencia (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES)***,** *de contratos que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea:* **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MEJORAMIENTO, DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO DEL ICA (TRAILERS) UBICADOS EN MINGUEO Y CUATRO VIAS – DE LA GERENCIA SECCIONAL LA GUAJIRA..”.** E*n caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las Dos (2) primeras presentada con la oferta (según el orden consecutivo de los documentos).*

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante
2) Nombre o razón social del contratista
3) Objeto del contrato
4) Fecha de iniciación del contrato
5) Fecha de terminación del contrato
6) Valor del contrato
7) Cumplimiento a satisfacción.
8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- *La sumatoria de los valores de las certificaciones son equivalentes al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.*
- *Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta soló su porcentaje de participación.*

No se aceptan auto certificaciones.

- *NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.*
- *En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, y no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993*.

Experiencia	*Certificación No 1*	*Certificación No. 2*	*Habilitación*	*Observación*
Dos (2) Certificaciones de Experiencia de Contrato	***Contrato-** 1* ***Contratante:** dirección seccional de administración judicial Valledupar* ***Contratista:** Oscar Guerra Oñate* ***Inicio:** 13-12-2019* ***Terminación:** 31-12-2019* ***Objeto**. mejoramiento y mantenimiento general del antiguo edificio de telecom, sede del tribunal superior de Valledupar.* ***Valor:** 54.261.935.oo* *Cumplimiento: Excelente*	***Contrato 2*** ***Contratante:** dirección seccional de administración judicial Cúcuta* ***Contratista:** óscar guerra Oñate* ***Inicio:** 12-08-2020* ***Terminación:** 26-09-2020* ***Objeto:** adecuación para el funcionamiento de los juzgados promiscuo circuito, promiscuo familia 1 y 2 penal municipal y sala de audiencias de los patios* ***Valor: 81.652.627*** ***Cumplimiento:** Excelente*	***cumple***	*Verificada la información suministrada por el proponente anexó las certificaciones de experiencia, las cuales cumplen con el objeto contractual.*

El proponente aportó las Experiencia de Dos (02) certificaciones de contrato celebrados con dos entidades. Se verifico la información aportada como experiencia del proponente **OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE.**, que presentó con el menor precio.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: **CUMPLE**

(ORIGINAL FIRMADO)

CLAUDIA DEL ROSARIO ROMERO
Auxiliar Administrativo

FECHA DE EVALUACIÓN: A los Veintitres (23) días del mes de Julio de 2021.